



DECRETO EXENTO N° 1324

CAUQUENES, 28 MAR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena del Sr. Alejandro Antonio Salazar Agurto, Rut: 20.569.930-9.-
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento.
- 3.- Pago efectuado en Caja Municipal, a través del Ingreso N° 13947750-4 de fecha 27.03.2023.-
- 4.- La autorización sanitaria de la Secretaría regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial de Cauquenes, (Certificado N° 48 de fecha 28.03.2023).-
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 4558, de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan a la mantención de tradiciones huasas de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZÁSE al Sr. Alejandro Antonio Salazar Agurto, Rut: 20.569.930-9; para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, el día Sábado 08 de Abril de 2023, en kilómetro 25, Ruta Los Conquistadores Norte, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales